



**LUGAR:**

ACTA No.

FECHA: Abril de 2016

HORA: 9:00 am – 12: m

**OBJETIVOS REUNIÓN**

1° REUNIÓN TRIMESTRAL DEL AÑO 2016, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS –PMCSF-. Abril de 2016.

**TEMAS A TRATAR**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum.
2. Revisión de la ejecución del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.
3. Revisión de las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.
4. Revisión y aprobación del sistema de seguimiento y evaluación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios
5. Elección del Presidente del Comité de Seguimiento al PMCSF, que de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo 1 del ARTICULO 6 del Reglamento Interno de Trabajo, este será elegido por un período de un (1) año.
6. Varios

**VERIFICACIÓN COMPROMISOS ANTERIORES**

La UAESP por medio de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, señala que en la última reunión de seguimiento del Comité de Seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios –PMCSF-, se había expuesto la necesidad de:

1. Revisión de las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.
2. Revisión y aprobación del sistema de seguimiento y evaluación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

Por esto, la entidad presentó ante el Comité de seguimiento las propuestas de modificación de los puntos en mención y envió los respectivos documentos vía correo electrónico a cada uno de los integrantes del comité, para su revisión y propuestas de ajuste.

Respecto a lo anterior, los asistentes de las diferentes entidades indican que es importante volver a hacer una socialización de estos puntos; ya que por el cambio de administración ya no están los mismos directores y subdirectores en las entidades y es pertinente tener claridades al respecto.

**ASPECTOS RELEVANTES DE LA REUNIÓN**

Se verifica el Quórum y de acuerdo a la solicitud de los integrantes de la mesa de trabajo, la UAESP realiza la presentación de lo siguiente:

**Propósito del comité:** ser el órgano encargado de analizar el grado de ejecución y logro de las metas establecidas en el PMCSF, proponer los ajustes que sean necesarios en cuanto a los contenidos del Plan, analizar el impacto de las medidas de ordenamiento de los procesos del sector y proponer las acciones que corrijan posibles desviaciones de las metas o que contribuyan



Continuación Acta No.

De fecha:

al mejoramiento de los procesos definidos en cada proyecto de ejecución del PMCSF.

**Obligaciones:**

- Cumplimiento **Acuerdo 223/2006**, del Concejo de Bogotá, para seguimiento al Plan.
- Elaborar un **informe anual** sobre el estado de avance de ejecución del PMCSF para presentar al Concejo de Bogotá a través de la SDP.
- Informe semestral para presentar a la Alcaldía Mayor sobre estado de avance de la ejecución del PMCSF, cumplimiento de metas y ajustes requeridos.
- Solicitar a miembros del Comité y/o entidades pertinentes, la información para la evaluación de indicadores y grado de cumplimiento de metas del PMCSF.
- Evaluar la información allegada y definir ajustes, bajo criterios técnicos, administrativos o económicos, sustentados en las evaluaciones, estudios y análisis que sean requeridos
- Plantear alternativas para corregir desviaciones derivadas del cumplimiento o no de las acciones contenidas en el PMCSF y que estén conllevando a modificaciones de las metas planteadas en el mismo.
- Analizar el informe presentado por la UAESP, el impacto social, ambiental y económico, en la estructura urbana, las zonas rurales y la región, proveniente del ordenamiento del servicio funerario en el Distrito Capital.
- Las demás que le sean de su competencia.

**Avances en la Ejecución del Plan Maestro**

- La implementación del Plan Maestro presenta una serie de **dificultades** que se puede evidenciar en los informes anuales; uno de los obstáculos han sido los **PRM's** de los Cementerios Norte y Sur y el **PEMP** del Cementerio Central, ya que sin estos, gran parte de las metas quedan sin posibilidad de avance.

**Obligaciones no incluidas en metas:**

- **Artículo 57. Adecuación de Estatutos.** Dentro de los 18 meses siguiente contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Administración Distrital deberá adecuar el decreto de estructura interna y estatutos internos de las respectivas entidades públicas del orden distrital, con el fin de que las competencias, las funciones y las facultades de ellas en materia de Cementerios y Servicios Funerarios, así como los procedimientos que deban seguir en cada caso, estén acordes con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el presente Decreto.
- **Artículo 58. Normativa Urbanística, Arquitectónica y Técnica.** Las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios se encuentran contenidas en el Documento Técnico de Soporte y serán adoptadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD en un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.

Realizando un recuento de los Informes Anuales presentados por la UAESP en su condición de Secretaria Técnica, se elaboró un consolidado del seguimiento realizado a las metas del Plan Maestro, el cual arroja las siguientes cifras:

**Avances metas:**

**Meta 1:** Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de



Continuación Acta No.

De fecha:

regularización y manejo.

**Meta 2:** Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.

**Meta 3:** Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central.

Continúa el trámite para la **adquisición predial** para el Cementerio Norte.

Se implementa la **modernización de los hornos crematorios** del Distrito Capital.

Se cuenta con **diagnóstico y formulación** de los PRM's de cementerios Norte y Sur (Decreto 430/2005 y 079/2015) para radicar ante SDP; se trabaja en respuesta a observaciones del Ministerio de Cultura para el PEMP Cementerio Central.

**Cementerio Sur:** Cuenta con un componente patrimonial, que incluye la valoración arquitectónica del inmueble. "La propuesta arquitectónica parte del reconocimiento de un uso que no afecta los valores volumétricos, espaciales, estructurales y formales del inmueble de conservación".

Al contar con estas herramientas, se puede iniciar con la contratación de diseños y de obras, para implementar los servicios integrales.

**Meta 4:** Actualizar en página Web de la UESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los Servicios.

**REGISTRO ÚNICO FUNERARIO –RUF-:** conforme el Acuerdo 343 de 2008 "Por el cual se crea el sistema de información de servicios funerarios". se cuenta con la **Resolución 497 de 2015**, que deroga las Resoluciones 238/2007, 119/2008 y 181/2008, unificando los criterios frente a las resoluciones mencionadas y dando alcance al Decreto 313 de 2006, desarrolla herramientas de financiamiento propuestas del PMCSF, creando tarifas para derechos de registro, renovación y actualización del mismo, a través del Sistema Único de Información Funeraria –SUIF- (en proceso de construcción oficina TICS de la entidad).

Se publicó esta Resolución en la página web de la entidad y se está en proceso de notificación a los agentes funerarios, proceso que requiere colaboración de la SDS, con el envío de la Base de Datos de equipamientos funerarios en el Distrito Capital.

**Meta 5:** Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.

En Cementerios de **Usme y Pasquilla** se ha realizado **acompañamiento a los procedimientos** de manejo de residuos, podas, seguridad y salud en el trabajo y en Usme específicamente a procedimientos de exhumación e inhumación. Se requiere conocer las actividades desarrolladas por las Secretarías Distritales de Ambiente y de Salud.

**Meta 6:** Capacitar 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.

**Meta cumplida** desde el año **2009**.





Continuación Acta No.

De fecha:

**META 7:** Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá \*Región para gestión de servicios funerarios.

Se realizó el **simulacro internacional de búsqueda y rescate** los días 05, 06 y 07 de octubre de 2015; encontrando deficiencias frente a la capacidad disponible para atender múltiples muertes por la ocurrencia de una emergencia natural o antrópica.

**META 8:** Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.

A partir de los resultados del simulacro internacional de búsqueda y rescate, se determina la necesidad de hacer una mesa de trabajo conjunto con la Gobernación de Cundinamarca, para determinar el alcance y la participación de los municipios aledaños a Bogotá, en el marco de la atención de emergencias que contemple múltiples muertes. La UAESP bajo el acompañamiento del IDIGER actualizó el plan institucional de respuesta.

**Meta 9:** Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.

Avance de 100% en la infraestructura del **Cementerio Serafin**. En la actualidad se estructura desde la UAESP, el modelo para la puesta en funcionamiento del servicio integral. Se requiere de los PRM's y el PEMP en los otros cementerios para avanzar en el cumplimiento de la meta.

**Meta 10:** Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.

En el año 2015 se aprobaron 1058 subsidios y de estos se hicieron efectivos 807. En la actual vigencia se han aprobado cerca de **860 subsidios**, siendo **efectivos más de 350**.

**Meta 11:** Atender mínimo del 50% de servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.

Para la vigencia **2009** los cementerios Públicos atendían el 68,4% de los servicios de inhumación, cremación y exhumación en el Distrito, superando la meta proyectada en el destino final. Sin embargo aún no se atienden los servicios integrales.

**Meta 12:** Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%

En el año **2015** la participación del Distrito fue del **52.1%** en promedio en los servicios de destino final.

Continuación Acta No.

De fecha:

**Revisión y Propuesta de Modificación de Metas del PMCSF**

IDEAL			REAL		
	METAS	CUMPLIMIENTO		METAS	CUMPLIMIENTO
CORTO PLAZO 2006-2011	1	100%	CORTO PLAZO 2006-2011	1	40%
	2	100%		2	20%
	3	100%		3	31.5%
	4	100%		4	63.2%
	5	100%		5	80%
	6	100%		6	100%
	7	100%		7	50%
	8	100%		8	40%
MEDIANO PLAZO 2012-2015	9	100%	MEDIANO PLAZO 2012-2015	9	47%
	10	100%		10	76%
	11	100%		11	100%
	12	100%		12	100%
LARGO PLAZO 2016-2019	13	0%	LARGO PLAZO 2016-2019	13	0%
	14	0%		14	0%
	15	0%		15	0%
	16	0%		16	0%
	17	0%		17	0%
Avance Acumulado		<b>70.58 %</b>	Avance Acumulado		<b>43.98 %</b>

- La única meta de corto plazo que reporta un cumplimiento del 100% en los Informes Anuales del Plan Maestro, en todas las anualidades es la N° 6 **Capacitar a las 20 Alcaldías Locales**.
- Las fórmulas del **indicador** de cada una de las metas se definieron desde los primeros informes; sin embargo, el medio de verificación y **las fórmulas fueron cambiados** en el 2010. Adicionalmente **no existe una secuencia lógica** en los avances reportados, y esto se evidencia en los porcentajes de avance que se encuentran registrados en los informes anuales. Es el caso, por ejemplo, de la Meta N° 8 la cual se reportó con un avance del 50% en el 2009, pasa a un 0% en 2010 y finaliza con un 1% en el 2011.

En los informes de las vigencias **2012 y 2013** se presentan los avances presupuestales del área de servicios funerarios de la UAESP, mas **no se reportan los porcentajes de avance** de cada una de las metas.

METAS	DIFICULTADES PRESENTADAS CON LA META	PROPUESTA
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	<p>CEMENTERIO DEL NORTE: Debido a la necesidad de compra de predios y a las dificultades en dichos procesos que se relacionan con factores externos como los procedimientos en los juzgados y la voluntad de los actuales propietarios, no se han podido presentar para aprobación el PRM del Norte. De acuerdo a las últimas conversaciones sostenidas con la Secretaría de Planeación se presentarán Planes en Primera fase que contemplen los equipamientos existentes y los predios ya adquiridos.</p> <p>CEMENTERIO DEL SUR: La dificultad en este cementerio para la presentación del PRM ante la SDP radica en que los predios que se contemplaron para la ampliación son de uso público.</p>	Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo del Cementerio Norte y Sur, el Plan de Manejo y Protección del Cementerio Central y las licencias de construcción aprobadas en el Parque Cementerio Serafin.



Continuación Acta No.

De fecha:

	<p>CEMENTERIO CENTRAL: Si bien la UAESP presentó el PEMP, este documento no culminó su trámite ante el Ministerio de Cultura ya que la UAESP no contaba con el personal para realizar los ajustes solicitados.</p> <p>A la fecha ya se cuenta con un contrato de Consultoría para su elaboración, el cual incluye el acompañamiento en el proceso de aprobación.</p> <p>CEMENTERIO SERAFÍN: No aplica esta meta pues no requiere PRM, ya se está culminando su adecuación.</p>	
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central.		Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central de acuerdo con lo aprobado en el Plan Especial de Manejo y Protección
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	<p>Existen dos observaciones frente a esta meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El fin último de esta meta es la prestación de los servicios integrales, que como se tiene previsto hasta el momento, se realizaría mediante contratos de concesión. Sin embargo es poco conveniente la determinación del mecanismo de contratación y/o la definición de los posibles concesionarios al decir "sector privado y/o cooperativo".</li> <li>2. Es necesario el desarrollo de infraestructura a que hace referencia la Meta N° 1.</li> </ol>	Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, en los equipamientos de propiedad del Distrito.
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	De acuerdo a la experiencia en materia de subsidios tanto por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, como por parte de la UAESP, es más que claro que la subsidiaridad en los servicios funerarios no depende del estrato económico. Esta se define por variables que permiten identificar si el deudo solicitante se encuentra en una situación de vulnerabilidad y/o emergencia Social.	Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados.
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	<p>Frente a esta meta existen varias Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No existe el estrato 0.</li> <li>2. Teniendo en cuenta que aun no se ha desarrollado la infraestructura para atención funeraria en los 4 cementerios, esta meta pasaría a ser de largo plazo.</li> <li>3. Esta meta no está sujeta a las acciones del Distrito, puesto que no se contempla el escenario de los Planes Pre Excequiales.</li> <li>4. La meta no es clara frente a la entidad o sector responsable de su ejecución</li> </ol>	Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 1, 2 y 3.
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	De acuerdo a la experiencia en materia de subsidios tanto por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, como por parte de la UAESP, es más que claro que la subsidiaridad en los servicios funerarios no depende del estrato económico. Esta se define por variables que permiten identificar si el deudo solicitante se encuentra en una situación de vulnerabilidad y/o emergencia Social.	Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados.

Así mismo es necesario cambiar el plazo de cumplimiento de las Metas, ya que algunas cumplieron su tiempo para la ejecución y aún no ha sido posible lograr su implementación al 100%.



Continuación Acta No.

De fecha:

**Propuesta para la Modificación del sistema de Seguimiento y Evaluación de Dicho Plan Maestro.**

Por razones de falta de tiempo este tema no se alcanza a revisar en la sesión ordinaria, sin embargo la UAESP enviará a todos los integrantes del Comité el documento que contiene la propuesta de modificación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro.

**COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

La UAESP enviará vía correo electrónico a todos los miembros del Comité de seguimiento los documentos trabajados, en donde se exponen las propuestas de modificación de Metas al Plan Maestro y las propuestas de modificación del sistema de seguimiento y evaluación del mismo; esto con el fin de que antes de la próxima sesión todas las entidades alleguen sus observaciones y propuestas y así mismo, en la próxima reunión de comité se tomen las decisiones respecto a estas modificaciones.

Para la próxima sesión se elegirá al presidente del Comité de Seguimiento del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios, actividad que actualmente está a cargo de la Secretaría Distrital de Salud.

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**


**PARTICIPANTES** (requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>FIRMA</b>

**En caso de proceder se suscribe por:**

<b>EL PRESIDENTE</b>	<b>EL SECRETARIO</b>
<b>Nombre:</b> _____  <b>Firma:</b> _____	<b>Nombre:</b> JUANITA HERNÁNDEZ VIDAL Subdirectora Servicios Funerarios y A.P. UAESP  <b>Firma:</b> _____







ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL 44  
SERVICIOS PÚBLICOS

LISTA ASISTENCIA A REUNIÓN

GD-PCGCO-FM-12

VERSIÓN 03

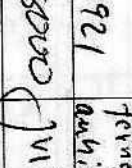
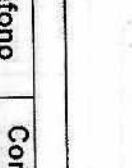
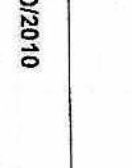

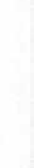
20/10/2010

Página 1 de 2

Objeto: Comité Seguimiento PM de Cerro de Perlas Lugar: UAESP - Fecha: 12/04/2010 Hora: 09:15

Item	Nombre	Entidad/Dependencia	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Liliana y Edmundo	SDP/DRTSP	Cartógrafo		lbohorges@subdep.gov.co	
2	SANDRA MONCADA S	SDA / SCASP	ING. AMBIENTAL	3978880	Sandra.moncada@ambientebogota.gov.co	
3	Fredy H. Paríquez K	SDA / DRTSP	Prof. Gec.	3358000	fredy.pariquez@subdep.gov.co	
4	Margarita Fomero	SDHT / SSP	prof.-Esp.	3581600 ext. 1409	margarita.fomero@subdep.gov.co	
5	ARMANDO CERRA D	SDAT / JJP	Subdirector	3581600 ext. 1406	andrea.cerra@subdep.gov.co	
6	Andrés Ospina.	Confederación Colombiana Consumidores	Director	2840391.	andres.ospina@confederacionconsumidores.org.co	
7	Darbeth Henique	SDS / Subd. UAESP	Subdirector	3649090	darbeth.henique@subdep.gov.co	
8	Alejo Matinez	SDS / SDUSP	Pol. Esp	3649090 ext. 9015	alejo.martinez@subdep.gov.co	
9	Walter Breda Lopez	SDIS	Profesional	3414630 ext. 110	walter.breda@subdep.gov.co	
10	Angie Henrichle J	SSFAP / UAESP	Asesor	3557019081	angie.henrichle@subdep.gov.co	
11	LIDDA Y VALEAS N	DADPE	Abogado	3822510	lidda.yvaleas@subdep.gov.co	
12	Daniel Garcia J.	DADPE	PROF.-ESP	3822510 EXT. 1003	daniel.garcia@subdep.gov.co	
13	Daniel García C	Verbia Districtal / Eficiencia	Delegado Eficiencia	300212480	daniel.garcia@verbia.gov.co	
14	Dora Edith Sandoz J	Verbia Districtal	Profesional Especializada	3407666	doraedith.sandoz@verbia.gov.co	

Objeto: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Item	Nombre	Entidad/Dependencia	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Firma
15	Ferny Andry	SDH / SCASP	COORDINADOR COURTOL AMB/14	3178921	fernand.andry@scasp.gov.co	
16	José Antonio Villalón	SSP/DAPE	PROF. CO.	3358000	javillalon@ssps.gov.co	
17	Orlando Franco F.	Fuquero	asesoramiento	3102188025	ofranco@fuquero.gov.co	
18	Carolina R. Flores D.	CAESP. SSFAP.	P. OFICINISTA	3580400 Ext. 3112	cflores@ssp.gov.co	
19	Janita Hernández V.	IASSP/SSFAP	Subdirectora	3101	janitah@ssp.gov.co	
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						